

ACTA DE ADJUDICACIÓN
CONCURSO DE PRECIOS N° 28 / 2023
ADQUISICION AIRES ACONDICIONADOS – PPP CORDOBA

VISTO la Solicitud de Compra N° 29353 de fecha 13 de marzo de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la solicitud referida se solicitó a esta División iniciar los trámites correspondientes para la adquisición de equipos de aire acondicionado para ser instalado en la oficina de BICE S.A. ubicada en Avenida Rafael Núñez N° 5817, Ciudad de Córdoba, Córdoba, Argentina.

Que el área solicitante estimó el gasto para esta adquisición en la suma de total de \$ 2.400.000,00.- a razón de \$ 17.500,00.- el valor del módulo de la contratación siendo dicho gasto aprobado por un Director de Área según las facultades establecidas.

Que en ese sentido, la presente contratación se encuadró bajo la modalidad de Concurso de Precios en los términos del Artículo 7 Inciso C de la Política de Compras y Contrataciones vigente a la fecha de la solicitud.

Que mediante el CAU N° 23826 se solicitó la creación de una casilla de correo para la recepción de propuestas técnicas y económicas, siendo esta creada bajo el nombre concurso282023@bice.com.ar.

Que el 17 de abril de 2023, luego de haberse recibido la conformidad con el Pliego por parte del área requirente, fueron invitadas a participar de la presente compulsa las empresas listadas a continuación:

- CENTRO AIRE
- DRICO
- TORRALBA REFRIGERACION
- ARCADUZ S.A.
- CEMI S.A.
- GATTI COLD S.A.
- GLOBAL SERVICE S.R.L.
- INGENIERIA GLOBAL S.R.L.
- OPELMEC
- NALDO LOMBARDI
- FRAVEGA
- GOLDAM
- CIMSA
- CLIMATIZACION POLAR
- BRV

Que con fecha 18 de abril de 2023 se recibe mediante correo electrónico la manifestación de no participación por parte de Fravega, debido a que el artículo objeto de esta compulsa no se encuentra dentro de los productos comercializados por la firma.

Que el día 19 de abril de 2023 se recibe solicitud de prórroga a los plazos establecidos en el Pliego por parte de Cemi S.A. Dicha solicitud fue derivada al área requirente para su aprobación, la cual manifiesta que debido a la inmediatez de la necesidad de provisión de los equipos se opta por mantener los plazos inicialmente pautados. Siendo esto notificado el 20 de abril de 2023.

Que cumplida la fecha límite establecida para realizar la presentación de ofertas, mediante CAU N° 23999 se solicitó el acceso a la casilla asignada para la recepción de ofertas para el día 21 de abril de 2023 conforme lo establecido en el cronograma del pliego, una vez concedido el acceso se esbozó la información contenida en el acta de apertura labrada y adosada al legajo de trámite, en la que se deja constancia que se recibieron dos (2) propuestas:

1. CENTRO AIRE, ingresada el 18 de abril de 2023 a las 12:42 hs, la cual asciende a la suma total de U\$S 11.708,00 más IVA.
2. TORRALBA REFRIGERACION S.R.L. (CUIT: 30-71551980-8), ingresada el 20 de abril de 2023 a las 14:17 hs., por la suma total de \$ 2.596.640,00 más IVA

Que se verifico el correcto cumplimiento de la documentación presentada por los oferentes, de lo que se observa que la propuesta económica recibida de Centro Aire no cumple con la totalidad de los lineamientos establecidos en el Pliego.

Que en relación a lo mencionado, habiéndose realizado el control de la documentación presentada por Centro Aire, se detalla a continuación las discrepancias encontradas en la propuesta económica con relación a los lineamientos establecidos para esta compulsa:

- a. Con respecto a la forma de pago, la empresa en cuestión indica que “100% de la orden de compra deberá estar acreditado en nuestra cuenta 48 hs antes de la fecha de entrega al TdC vigente en ese momento.”. En el pliego se establece que el pago será realizado “Dentro de los SIETE (7) días hábiles contados a partir de la aprobación del comprobante respectivo por parte del área requirente.”.
- b. En el Pliego se solicita con lugar de entrega “Avenida Rafael Núñez N° 5817, Ciudad de Córdoba, Córdoba, Argentina. Previa coordinación con representante de área requirente.”. Centro Aire establece como lugar de entrega “Deposito CentroAire”.
- c. La empresa oferente manifiesta que mantiene su propuesta “3 días a partir de la fecha” (18/04/23). Siendo que el pliego establece que “El oferente garantiza con su presentación el mantenimiento de su cotización por quince (15) días contados a partir de la fecha de Apertura de Ofertas. Dicho plazo se prórroga automáticamente hasta la adjudicación del proceso, salvo que el proveedor manifieste lo contrario con hasta diez (10) días de antelación mínima al vencimiento de cada plazo”.

Que por lo expuesto se desestima la propuesta presentada por Centro Aire según lo establece el Artículo 30 Inciso B de la Política de Compras y Contrataciones del banco; “B. Si la oferta estuviera sujeta a condiciones que afectan el cumplimiento de los requisitos esenciales establecidos en los Pliegos respectivos.”

Que se envió la documentación correspondiente a la propuesta técnica de Torralba Refrigeracion S.R.L. al área requirente para su correspondiente evaluación.

Que el área requirente, mediante su informe de evaluación manifiesta que los equipos propuestos por la firma son aptos técnicamente conforme lo solicitado para esta compulsa. Por lo que se concluye que la propuesta cumple técnicamente y se encuentra en condiciones a avanzar con la etapa de evaluación económica.

Que se detalla a continuación la propuesta económica recibida:

OFERTAS ECONÓMICAS – Concurso de Precios N°28 / 2023						
Item	Cant.	Objeto	IVA (%)	TORRALBA REFRIGERACION S.R.L.		
				PRECIO UNITARIO (s/IVA)	SUBTOTAL (s/IVA)	TOTAL c/IVA
1	2	Equipo de aire acondicionado de tipo Cassette	21%	\$ 1.298.320,00	\$ 2.596.640,00	\$ 3.141.934,40
TOTAL PROPUESTA (sin incluir IVA)				\$ 2.596.640,00		

Que corresponde la finalización del proceso declarándolo desierto en función de lo establecido en el Artículo 35 de la Política de Compras y Contrataciones del banco; “Cuando en un procedimiento de selección no se presenten tres (3) cotizaciones como mínimo (salvo los casos mencionados en las Compras Directas o Menores), o las recibidas no fuesen válidas, el mismo debe ser declarado desierto.”

Que por lo expuesto, mediante el Informe de Recomendación N°42 2023 se recomendó de manera no vinculante a la autoridad competente la adjudicación en forma directa de la propuesta presentada por TORRALBA REFRIGERACION S.R.L. en función de lo establecido en el Artículo 8 Inciso G de Política de Compras y Contrataciones.

Que la presente medida se toma en uso de las facultades conferidas por el artículo 34 de la Política de Compras y Contrataciones y el apartado 1.3. de Facultades, según el monto de que se trata.

Por ello,

LA SEÑORA GERENTA DE ADMINISTRACION DE BICE S.A.

DISPONE:

- 1. APROBAR** lo actuado para el Concurso de Precios N° 28/2023 conforme la Política de Compras y

Contrataciones.

2. **DECLARAR** desierto el concurso de precios 28 2023 por no haberse recibido la cantidad mínima de propuestas exigidas, en función de lo establecido en el Artículo 35 de la Política de Compras y Contrataciones del banco; “Cuando en un procedimiento de selección no se presenten tres (3) cotizaciones como mínimo (salvo los casos mencionados en las Compras Directas o Menores), o las recibidas no fuesen válidas, el mismo debe ser declarado desierto.”
3. **DESESTIMAR** la propuesta presentada por Centro Aire conforme los motivos antedichos.
4. **ADJUDICAR** por Contratación Directa la propuesta presentada por la firma Torralba Refrigeracion S.R.L. (CUIT: 30-71551980-8), conforme lo establecido por el Artículo 8 Inciso G de la Política de Compras y Contrataciones; “Cuando en una Licitación o Concurso no se presenten 3 (tres) cotizaciones como mínimo o hayan resultado desiertos por ofertas inadmisibles o inconvenientes;”, de la siguiente manera:
Item 1 – Dos (2) equipos de aire acondicionado del tipo Cassette, por la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 2.596.640,00) más IVA.
5. **NOTIFIQUESE.**

ACTA GA N° 67